



RESOLUCION JEFATURAL N° 000212-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4761818 - 1]

VISTO: El Informe Técnico N°0026-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-4761818-0

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 004643-2023-GR.LAMB/PPR del 22 de setiembre del 2023, El Procurador Publico Regional esta disponiendo el Cumplimiento del Mandato Judicial del Expediente: 01437-2017-0-1706-JR.LA-05 del QUINTO Juzgado Laboral de Chiclayo, de la Servidora:TERESA CRISTINA ZEÑA SIR,

Que, mediante Resolución Numero: UNO de fecha 12 de abril 2017, recaída en el Expediente: Expediente: 01437-2017-0-1706-JR.LA-05 del QUINTO Juzgado Laboral de Chiclayo: está Resolviendo: Admitir a tramite en via Proceso Especial, la demanda interpuesta por doña: TERESA CRISTINA ZEÑA SIR, contra de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque y el Procurador Publico del Gobierno Regional de Lambayeque, sobre Impugnación de Resolución Administrativa.

Que, mediante Resolución Numero: CUATRO de fecha 26 de abril 2018, recaída en el Expediente: 01437-2017-0-1706-JR.LA-05 del QUINTO Juzgado Laboral de Chiclayo: está Resolviendo: Declarar INFUNDADA la demanda interpuesta por doña: TERESA CRISTINA ZEÑA SIR, contra de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque y el Procurador Publico del Gobierno Regional de Lambayeque, sobre Impugnación de Resolución Administrativa.

Que, mediante Resolución Numero: SIETE de fecha 17 de julio del 2020, recaída en el Expediente: 01437-2017-0-1706-JR.LA-05 del QUINTO Juzgado Laboral de Chiclayo: está Resolviendo:Por los fundamentos expuestos y Normas Juridicas Citadas a nombre de la Nacion: REVOCA la sentencia contenida Resolución Numero: CUATRO de fecha 26 de abril 2018, que Declarar INFUNDADA la demanda interpuesta por doña: TERESA CRISTINA ZEÑA SIR, contra de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque y el Procurador Publico del Gobierno Regional de Lambayeque, sobre Impugnación de Resolución Administrativa; REFORMANDOLA la declara FUNDADA, en consecuencia:

- NULOS los siguientes actos administrativos:

Resolución Jefatural Ejecutiva 001139-2016-GR.LAMB/GERESA.L-OEAD del 14.09.2016

Resolución Gerencial Regional 000789-2016-GR. LAMB/GERESA.L del 14.12.2016.

- Disponiendo: que la demandada emita Nueva Resolución administrativa y cancele a la demandada la bonificación diferencial establecida en el art. 184 ley 25303 en base al 30% de su remuneración total.

Que, mediante Resolución Numero:OCHO de fecha 10 de diciembre del del 2020, recaída en el Expediente: 01437-2017-0-1706-JR.LA-05 del QUINTO Juzgado Laboral de Chiclayo: está Resolviendo: NOTIFICAR al representante Lagal de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque y Gobierno Regional para que en un plazo de VEINTE DIAS, cumplase con emitir nueva resolucion realizando el calculo de la bonificacion diferencial establecida Art. 184 Ley 25303 de los devengados e intereses legales.

Que, el contador mediante Informe N° 0023-2024-ORH-CONTADOR de fecha 29 de enero del 2024, esta reconociendo a doña: TERESA CRISTINA ZEÑA SIR, la suma de:CUARENTA Y SIETE MIL TRESITA Y SEIS Y 45/100 SOLES (S/ 47,036.45) Por concepto de devengados, la suma de: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE Y 29/100 SOLES (S/ 27,719.29) por concepto de Interese Legales, haciendo un Total de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 74/100 SOLES (S/ 74,755.74) correspondiente al periodo abril de 1992 hasta Diciembre 2013.

Que, de conformidad Ley N°31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año



RESOLUCION JEFATURAL N° 000212-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4761818 - 1]

Fiscal 2024, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N° 00023-2022-GR.LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000108-2024-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -Dar cumplimiento al Mandato Judicial ordenado mediante Resolución Numero: SIETE de fecha 17 de julio del 2020, recaída en el Expediente: 01437-2017-0-1706-JR.LA-05 del QUINTO Juzgado Laboral de Chiclayo;

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER Y OTORGAR a doña: TERESA CRISTINA ZEÑA SIR, la suma de:CUARENTA Y SIETE MIL TRESITA Y SEIS Y 45/100 SOLES (S/ 47,036.45) Por concepto de devengados, la suma de: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE Y 29/100 SOLES (S/ 27,719.29) por concepto de Interese Legales, haciendo un Total de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 74/100 SOLES (S/ 74,755.74) correspondiente al periodo abril de 1992 hasta Diciembre 2013.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Actos Administrativos que se generan al amparo de lo dispuesto en el artículo precedente serán tramitados por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud, ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTÍCULO CUARTO. -El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, estará afectada en la Específica del Gasto: 25.51.11

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer que la presente Resolución se publique en el portal de la Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

NMS/ASS

Firmado digitalmente
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 07/02/2024 - 10:44:30



PERÚ



Gobierno Regional Lambayeque
Salud Lambayeque
Oficina de Recursos Humanos

RESOLUCION JEFATURAL N° 000212-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4761818 - 1]

siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>